

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.885/2013

Anuncio de licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la contratación de la gestión, en la modalidad de concesión, del servicio público del centro de interpretación del Río Guadalquivir de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación de la gestión del servicio público de que se trata.

1.- Entidad adjudicataria: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Contratación del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) , 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739
 - 6) Correo electrónico: contratación@palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: GE-01/2013

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción: Centro de Interpretación del Río Guadalquivir.
- c) División por lotes y número de lotes: no
- d) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio: Terrenos inmediatos a la estación férrea de la ciudad.

Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) . 14700.

- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 Años.
- f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 2 años)
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No
- h) Sistema dinámico de adquisición: No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura):92500000-6

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 Puntos, y que se aplicarán en

dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en la primera fase de 20,00 Puntos y en la segunda fase de 80,00 Puntos.

PRIMERA FASE: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR EVALUABLES SIN APLICACIÓN DE FORMULA MATEMÁTICA

La puntuación máxima a otorgar por este tipo de criterios es de 20'00 puntos y serán asignados de la forma siguiente:

Proyecto de Gestión o Funcionamiento del Servicio: Se ponderará hasta un máximo de 20,00 Puntos, que se otorgarán atendiendo a los elementos que a continuación se indican.

Dicho proyecto será el relativo a la prestación del servicio del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir, y en él se deberán detallar, con una extensión máxima de 30 folios impresos a una cara (incluido los Anexos) al menos los siguientes aspectos, los cuales se establecen con el carácter de mínimos:

A) **Planning** detallando la ejecución del servicio: Se ponderará hasta un máximo de 10'00 Puntos que se otorgarán atendiendo a:

- Organigrama y plantilla, con indicación del personal que se adscribirá para la prestación de los servicios, su cualificación, etc...

- Inversiones, en su caso, previstas a lo largo de la concesión.

- Sistema de explotación de red y emisión de entradas y cobro.

- Sistema de información al ciudadano y de difusión de publicidad relativa al servicio.

- Sistema de atención a los usuarios, en el que se indicará las herramientas de información sobre el servicio (memoria del control de visitantes, estadísticas, encuestas, incidencias. Para ello deberá acreditarse -con modelos y descripción de la metodología- el sistema de control de calidad y seguimiento del servicio, valorándose su idoneidad y eficacia y, esencialmente, su implantación informática.

- Actividades que el licitador se compromete a desarrollar tendientes a conseguir un mayor auge y afluencia de ciudadanos/as a las instalaciones objeto de concesión, tales como actividades a desarrollar en colaboración con Colegios, Asociaciones Culturales, Deportivas, Sociales, etc...

B) **Programa de mantenimiento, limpieza y conservación del centro:** Se ponderará hasta un máximo de 5'00 Puntos, que se otorgarán atendiendo al programa y plan que se compromete a llevar a cabo, indicado periodicidad de ejecución, sistema de control y comunicación a la Administración, medios técnicos, etc.

C) **Programa de venta y exposición de los productos a realizar en el centro:** Se ponderará hasta un máximo de 5,00 Puntos que se otorgarán atendiendo al programa de venta y exposición de productos que se proponen, todos los cuales deberán estar relacionados con los recursos culturales y turísticos del municipio de Palma del Río.

En relación a esta primera fase, al estar detallada las características básicas del Proyecto de gestión o Funcionamiento del Servicio en los párrafos anteriores, y con el fin de poder efectuar la valoración técnica de los proyectos, los 20'00 Puntos se establecen los siguientes tramos de puntuación:

- De 0 a 5 puntos: La información aportada es muy básica, no permitiendo conocer con detalla los parámetros de la oferta presentada, por lo que con dificultad pueden ser desarrollados y controlados por la administración con el rigor que conlleva la contratación.

- De 6 a 10 puntos: La información aportada es bastante aceptable para conocer con detalle los parámetros de la oferta presentada, pudiendo ser desarrollados y controlados por la administración con el rigor que conlleva la contratación.

-De 11 a 20 puntos: La información aportada es excelente para conocer con detalle la oferta presentada.

Aquellos proyectos en los que no se detallan todos y cada uno de los aspectos indicados anteriormente, no serán valorados y dará lugar al rechazo de la propuesta correspondiente a dicho proyecto.

Antes de iniciar la valoración de los proyectos, se realizará un examen de la documentación que contienen los mismos, no valorándose y rechazándose todas aquellas ofertas cuyos proyectos no contengan la documentación mínima exigida en el pliego y aquellas que propongan un nivel de servicio inferior al señalado como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

En base a lo indicado, aquellos proyectos que los licitadores presenten que no se hayan elaborado específicamente para el objeto del presente pliego, sino que se trate de proyectos genéricos, no serán valorados, y se excluirán del procedimiento.

SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR EVALUABLES CON APLICACIÓN DE FORMULA MATEMÁTICA.

Por estos criterios de adjudicación los licitadores podrán obtener hasta un máximo de 80,00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

2.1.-Mejora sin coste alguno para la administración consistente en un mayor número de horas de apertura a la semana del centro respecto a las mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares del procedimiento: Se ponderará hasta un máximo de 30,00 Puntos, que se otorgarán de la siguiente manera: Cero (0,00) puntos a la proposición que no ofrezca ningún número de horas de más de apertura del Centro respecto de las mínimas exigidas; Treinta (30,00) puntos a la proposición que ofrezca el mayor número de horas de más de apertura del Centro; y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan mediante una regla de tres. Tan solo se valorarán horas completas.

Para la valoración de esta mejora, será necesario que:

1º.- Las horas de más que los licitadores ofrezcan relativas a un mayor número de horas de apertura a la semana del Centro, deberán estar distribuidas de martes a viernes y entre los límites del horario de apertura y cierre del Centro establecidos en la cláusula 5º del pliego de prescripciones técnicas particulares del procedimiento.

2º.- La indicación de la planificación de dichas horas.

Aquellas propuestas de mejoras en las que no se cumplan los dos requisitos indicados anteriormente, no serán valoradas.

Para el supuesto de que la empresa concesionaria haya ofertado mejora sin coste alguno para la Administración consistente en un mayor número de horas de apertura a la semana del Centro, tal mejora se integrará en el contrato con el carácter de "Obligación Contractual Esencial" a los efectos previstos en el artículo 223.f) del TRLCSP, por lo que el incumplimiento de tal obligación será causa de resolución del contrato.

2.2.- Reducción del importe de la subvención: Hasta un máximo de 20,00 Puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

Se valorará la reducción del importe de la subvención a percibir por el concesionario, establecida en la cláusula 9ª del presente pliego, asignándose Veinte (20,00) puntos a la oferta que reduzca a cero su importe, Cero (0,00) puntos a las que no efectúen reducción alguna, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Importe de la subvención Fijada en el presente pliego} - \text{Importe de la subvención indicada en la oferta que se valora}}{\text{Importe de la subvención Fijada en el presente pliego} - \text{Importe de la subvención indicada en la oferta más baja}} \times 20,00 \text{ Puntos}$$

2.3.- Mejores precios privados propuestos por la prestación de los servicios: Hasta un máximo de 20,00 Puntos que se serán asignados de la siguiente manera:

2.3.1.- Mejor precio privado para la entrada normal al Centro: Hasta 10,00 Puntos, que se asignarán: Cero (0) puntos a la proposición que iguale el precio privado fijado para esta entrada en el pliego; Diez (10) puntos a la proposición que ofrezca el precio privado más bajo, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio Privado de la entrada normal Fijado en el pliego} - \text{Precio Privado de la entrada normal de la oferta que se valora}}{\text{Precio Privado de la entrada normal Fijado en el pliego} - \text{Precio Privado de la entrada normal de la oferta más baja}} \times 10,00 \text{ Puntos.}$$

Para la aplicación de dicho criterio se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

2.3.2.- Mejor precio privado para la entrada bonificada al Centro: Hasta 7,00 Puntos, que se asignarán: Cero (0) puntos a la proposición que iguale el precio privado fijado para esta entrada en el pliego; Siete (7) puntos a la proposición que ofrezca el precio privado más bajo, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio Privado de la entrada bonificada Fijado en el pliego} - \text{Precio Privado de la entrada bonificada de la oferta que se valora}}{\text{Precio Privado de la entrada bonificada Fijado en el pliego} - \text{Precio Privado de la entrada bonificada de la oferta más baja}} \times 7,00 \text{ Puntos.}$$

Para la aplicación de dicho criterio se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

2.3.3.- Mejor precio privado para el suplemento del servicio de guía tanto para entrada normal, la entrada bonificada y menores de 12 años: Hasta 3,00 Puntos, que se asignarán: Cero (0) puntos a la proposición que iguale el precio privado fijado para esta entrada en el pliego; Tres (3) puntos a la proposición que ofrezca el precio privado más bajo, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio Privado del suplemento del servicio De guía fijado en el pliego} - \text{Precio Privado del suplemento del servicio de guía de la oferta que se valora}}{\text{Precio Privado del suplemento del servicio De guía fijado en el pliego} - \text{Precio Privado del suplemento del servicio de guía de la oferta más baja}} \times 3,00 \text{ Puntos.}$$

Para la aplicación de dicho criterio se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

Para el supuesto de que la empresa concesionaria haya ofertado la mejora a que se refiere el presente apartado, tal mejora se integrará en el contrato con el carácter de "Obligación Contractual Esencial" a los efectos previstos en el artículo 223.f) del

TRLCSP, por lo que el incumplimiento de tal obligación será causa de resolución del contrato.

Para la valoración tanto del criterio 2.2 relativo a la "Reducción del Importe de la subvención" como del criterio 2.3 relativo a "Mejores precios privados propuestos por la prestación de los servicios", es NECESARIO que las empresas licitadoras aporten la siguiente documentación que acredite la solvencia económica y financiera de sus propuestas:

- Proyecto de Gestión Económica del Servicio, en el que se contendrá, con carácter de mínimo, la siguiente información.

- a) Ingresos, conceptos y distribución.
- b) Gastos, conceptos y distribución.
- c) Resumen final.

La falta de alguna de la información exigida con carácter de mínima en el mencionado Proyecto de Gestión Económica del Servicio dará lugar a la exclusión de la proposición del procedimiento.

Dicho Proyecto de Gestión Económica formará parte de la proposición económica, y en el mismo se deberá justificar la viabilidad del conjunto de la oferta presentada por la empresa licitadora, en concreto el abaratamiento de los precios privados indicados y la reducción de la subvención. De tal forma que, si tras el análisis detallado del mismo por parte del personal de la Delegación Municipal de Desarrollo, resulta que dicho Proyecto no es viable, la proposición que contenga el mismo será excluida del procedimiento y no se valorará.

2.4.- Reducción del plazo de inicio de la prestación del servicio: Hasta un máximo de 10,00 Puntos, que serán asignados a razón de 1,00 Punto por cada mes de reducción para el inicio de la prestación del servicio respecto al establecido como máximo (12 meses) en la cláusula 11ª del presente pliego.

4.- Canon de la concesión: La concesión administrativa no lleva implícita la obligación de efectuar el pago de canon alguno a favor del Ayuntamiento.

5.- Novena.- Régimen Económico.

Las contraprestaciones económicas a que el concesionario tendrá derecho para poder gestionar el servicio, consistirán exclusivamente en:

- 1.- Una subvención de carácter anual.
- 2.- La percepción directa de los precios privados a abonar por los usuarios por la utilización de los servicios.
- 3.- Y la percepción directa de los precios privados correspondientes a la venta de libros, soportes digitales y gráficos editados por el Ayuntamiento de Palma del Río u objetos de <<merchandising>> relacionados con los recursos culturales y turísticos del municipio de Palma del Río.

1.- SUBVENCIÓN DE CARÁCTER ANUAL.

El Ayuntamiento otorgará una subvención al concesionario, con carácter anual, por un importe máximo de 2.528,86€, o el menor que, en caso, resulte en función de la cantidad indicada por el concesionario en su proposición económica, habida cuenta de que dicha cantidad podrá ser mejorada, a la baja.

Dicha subvención trata de compensar la reducción de ingresos del concesionario consecuencia de los precios del servicio que resulten en el contrato. Por ello, la cantidad anual que el Ayuntamiento abonará al concesionario irá en función de la cuenta de resultado de la actividad, sin que, en ningún caso, dicha cantidad pueda ser superior a la que por tal concepto se fije en el contrato.

El Ayuntamiento abonará al concesionario la subvención en la forma establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2.- PRECIOS PRIVADOS A ABONAR POR LOS

USUARIOS POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO.

El importe de los precios privados a satisfacer por los usuarios serán como máximo los indicados a continuación, o los menores que, en su caso, resulten en función de los importes propuestos por el concesionario en su proposición, habida cuenta de que dichos importes podrán ser mejorados a la baja.

CUADRO DE PRECIOS PRIVADOS (excluido IVA):

- Entrada normal (visitas no concertadas y visitas con reserva concertadas): 2,27€, excluido IVA.
- Entrada bonificada para mayores de 65 años (visitas no concertadas y visitas con reserva concertadas): 0,91€, excluido IVA.
- Suplemento Servicio de guía tanto para entrada normal, entrada bonificada como para los menores de 12 años (grupo mínimo 10 personas): 1,36€ excluido IVA.

La entrada será gratuita para menores de 12 años, sin servicio de guía.

No obstante los importes indicados correspondientes a los servicios igualmente detallados, podrán ser mejorados, a la baja por los licitadores en sus propuestas, en cuyo caso, los precios privados que el concesionario habrá de percibir del público por los mismos, serán los menores ofertados en sus proposiciones.

3.- PRECIOS PRIVADOS CORRESPONDIENTES A LA VENTA DE PRODUCTOS.

El concesionario percibirá de los usuarios el importe correspondiente a:

- La venta de objetos de <<merchandising>> relacionados con los recursos culturales y turísticos del municipio de Palma del Río. Si bien, toda muestra de productos en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir deberá ser previamente autorizada por la Alcaldía del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, con la finalidad de velar, en todo momento, por el mantenimiento de la naturaleza cultura, estética y formal del Centro.

- Y, la venta de libros, soportes digitales y gráficos editados por el Ayuntamiento de Palma del Río, a los precios que éste previamente haya determinado. Si bien, dicha venta lo es con carácter opcional, y dependerá de que el concesionario quiera realizarla o no.

6.- Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 3.706,27€, equivalente al 3% del importe correspondiente al equipamiento del Centro de Interpretación del Río, excluido IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas adm-

nistrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.-Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) .

2.-Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4.-Dirección electrónica: No

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: Se tomará en consideración las mejoras que los licitadores ofrezcan en sus proposiciones sobre los elementos que son objeto de valoración.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

b) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

SOBRE Nº 2 <<documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de formuladas>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11´00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado

do al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

SOBRE nº. 3 <<proposición económica y documentación relativa a criterios valorables de forma automática por aplicación de formulas>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11´00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de Publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00€.

10.- Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>>: No procede.

11.- Otras Informaciones: No.

Palma del Río, 7 de mayo de 2013. El Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.